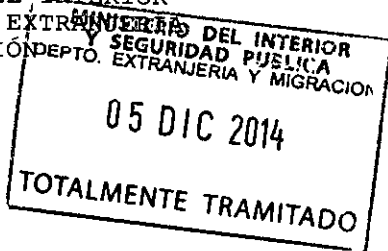


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N°Int.: 5063377

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147922

SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Oficial de Enlace de fecha 05-11-2014, en cuanto a que doña Brigida MAMANI NINA de nacionalidad BOLIVIANA ha hecho abandono del país con fecha 23.06.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°27522 DEL 19.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Brigida MAMANI NINA de nacionalidad BOLIVIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAS
[448] 19/11/2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS